



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: P-08 - 2024

En aras de dar respuesta a la petición elevada por el abogado DUVAN DAVID ARENAS PATIÑO, el Despacho le informa que, tras consultar la agenda, no se encontraron audiencias programadas, de aquellas contempladas en el artículo 372 del C.G.P. dentro de los procesos de responsabilidad civil extracontractual que adelanta el Juzgado.

Los sumarios que revisten dichas características, o bien ya están en etapa de instrucción, o se encuentran en una fase incipiente, en donde aún no se ha integrado la litis.

Con todo, podrá formular de nuevo su solicitud en un futuro, pues más adelante se darán las condiciones necesarias para agendar una diligencia con las particularidades que ha señalado en su escrito.

Por secretaría, notifíquese este proveído a través del correo electrónico reportado por el interesado, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ